



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00136-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Álvaro Córdoba Nieto
DEMANDADO:	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de COLPENSIONES, obrante a folios 99 a 113, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy nueve (9) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 10, 11 y 12 de octubre de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 9 de octubre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal